

# Requisitos de Salud Pública para el uso temporal de vehículos recreacionales y casas móviles en propiedades afectadas por los incendios.

1o. de enero de 2025

ENVIRONMENTAL HEALTH

Salud Ambiental



A medida que reconstruya su casa, puede usar un vehículo recreacional (RV) o una casa móvil como vivienda temporal. Antes de usar una vivienda temporal, consulte con los departamentos de planificación de la ciudad para conocer los requisitos y las aprobaciones necesarias. Esta guía de recursos proporciona información sobre los requisitos del Departamento de Salud Pública para vivienda temporal.

## ELIMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

**Programa de tratamiento de aguas residuales en el sitio: (626) 430-5380**

Para obtener la aprobación del Departamento de Salud Pública (DPH) para la eliminación de aguas residuales de un vehículo recreacional o una casa móvil, entregue la siguiente documentación para su revisión:

<p><b>Vehículos recreacionales (RV), incluidos, entre otros, autocaravanas, remolques de viaje, remolques de campamento, remolques con cinco ejes, o casas rodantes de camioneta.</b></p>	<p><b>Opción 1</b></p>	<p>Para utilizar el sistema séptico existente en la propiedad, entregue los siguientes dos formularios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un "<b>Formulario de Evaluación para Revisiones de Proyectos del Sistema de Tratamiento de Agua en el Sitio (OWTS) Existente</b>" que debe llenar un Contratista Calificado (QC) del sistema séptico. Un QC es una persona que posee una licencia válida de Contratista de California como: Clase A, C 42 o C 36.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Y</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Una "<b>Solicitud de Revisión del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sitio</b>", aprobaciones previas del DPH* y el pago asociado de \$167 al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sitio.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>Ambos formularios están disponibles en:</b> <a href="http://publichealth.lacounty.gov/eh/business/septic-systems.htm">http://publichealth.lacounty.gov/eh/business/septic-systems.htm</a>.</p>
	<p><b>Opción 2</b></p>	<p>Para que el tanque de retención de su RV sea bombeado en el lugar, proporcione una copia de un contrato vigente con una compañía de bombeo de aguas residuales que tenga licencia para operar en el condado de Los Ángeles.</p>
<p><b>Casas móviles</b></p>	<p>Para utilizar el sistema séptico existente en la propiedad, entregue los siguientes dos formularios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un "<b>Formulario de Evaluación para Revisiones de Proyectos OWTS Existentes</b>" que debe llenar un Contratista Calificado (QC) del sistema séptico. Un QC es una persona que posee una licencia válida de Contratista de California como: Clase A, C 42 o C 36.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Y</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Una "<b>Solicitud de Revisión del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sitio</b>", aprobaciones previas del DPH* y el pago asociado de \$167 al Programa de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sitio.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>Ambos formularios están disponibles en:</b> <a href="http://publichealth.lacounty.gov/eh/business/septic-systems.htm">http://publichealth.lacounty.gov/eh/business/septic-systems.htm</a>.</p>	

\*Solo los sistemas sépticos con una aprobación previa del DPH o del Departamento de Construcción y Seguridad (B&S) local son elegibles para su uso en vehículos que se utilicen como viviendas temporales. Para solicitar una copia de la aprobación previa del sistema séptico, comuníquese con el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales en el sitio o con su departamento local de Construcción y Seguridad.

## AGUA POTABLE

**Programa de Agua Potable:** (626) 430-5420

Para obtener la aprobación del DPH para el uso de una fuente permanente de agua potable, entregue la siguiente documentación para su revisión:

- Si una empresa pública de servicios de agua potable (por ejemplo, Distritos de Redes de Agua Potable, Distrito Municipal de Agua Potable de Las Vírgenes, etc.) le proporciona el servicio, entregue una copia de su factura de agua potable como parte de su solicitud al **Departamento de Planificación Regional (DRP)**.
- Si recibe agua potable de un pozo de agua ubicado en su propiedad:
  - Entregue un formulario completo de "**Solicitud de reutilización de pozos**" al Programa de Agua Potable para su revisión y aprobación. La "Aplicación de Reutilización de Pozos" está disponible en <http://publichealth.lacounty.gov/eh/safety/small-water-systems-wells.htm>.
  - Después de aprobar la "Solicitud de Reutilización de Pozos", el Programa de Agua Potable entregará una Carta de Disponibilidad de Agua para que la presente junto con su solicitud a DRP.

Si sus circunstancias son únicas o necesita más información, comuníquese al **Programa de Tratamiento de Aguas Residuales en el sitio** al **(626) 430 5380**.